

Peru y
Id

Suo maye deste ayuntamiento de me Testimonio En
 Manera q' Haga fe am' lo angoales de sepultura
 de la Ciudad de Cartagena deste Requerim^{to} q'
 se habla como de uso alada a audas q' se p^{re}se
 yala lencia. Q^{da} de consilio en que digo q'
 es notorio como Por privilegio de la d^{ca} guardado
 son form^{do} los d^{os} Reyes pasados de gloriosa me
 moria. Hubieron mandado q' se mandara que en
 aquella sabon eran q' se p^{re}se a a son y serar
 de qui ad elame de los m^{ar} y pescas de ser
 della para q' tubiesen por suyo y q' se agendello
 como siempre lo an fecho y por que la may^{or} parte
 de los d^{os} no son pescadores. Litigaron con los d^{os}
 el modo como y en que se seavia de pescar y como
 seavia de repartir el pescado de manera q' los pesca
 dores tubiesen q' angena. Equivalen a q' tubiesen
 y los d^{os} que no son pescadores q' se ven de la parte q'
 fueren. Las d^{as} m^{ar} y d^{as} de el pescado a p^{re}se
 a como d^{ca} y despues de un largo litigio Por ex^{ta}
 de sumas mandada a librar por su d^{ca} con^o de
 Just^{icia} mandando q' se lib^{re} el pescado q' se matare q'
 se lib^{re} q' se lib^{re} y m^{ar} de l^{os} pescadores lo
 traxeren en sus d^{as} a la pescaderia de sta^{ca}
 y en ella se repartiese y qual m^{ar}. Tomando los pescadores

